



OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN

PARA OBTENER UN PERMISO DE CONDUCCIÓN ES NECESARIO SER DECLARADO APTO EN LAS PRUEBAS TEÓRICAS, DE DESTREZA O DE CIRCULACIÓN, QUE CORRESPONDAN PARA CADA CASO, POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO.

REQUISITO DE EDAD

15 AÑOS: PARA EL PERMISO AM (ciclomotores)

16 AÑOS: PARA EL PERMISO A1

18 AÑOS: PARA LOS PERMISOS A2, B, B+E, BTP, C1 y C1+E,

20 AÑOS: PARA EL PERMISO A

21 AÑOS: PARA LOS PERMISOS C, C+E D1 y D1+E,

24 AÑOS: PARA LOS PERMISOS D y D+E

DOCUMENTACIÓN

- 1º. SOLICITUD:** en impreso oficial disponible en las Jefaturas de Tráfico en el que se incluye la declaración de que no se está privado por resolución judicial del derecho a conducir y de que no se posee otro permiso de la UE o del EEE de igual clase que el solicitado o que haya sido restringido, suspendido o anulado.
- 2º. TASA II.1: 86,80 €**(una tasa por cada permiso que se solicite)
II.3: 26'60 €para el permiso BTP, si sólo se debe de hacer prueba teórica.
- 3º. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:**
 - **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.
- 4º. INFORME DE APTITUD PSICOFÍSICA TELEMÁTICO** anotado en el Registro de Conductores por un **CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES**.
- 5º. FOTOGRAFÍA:** una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- 6º. TALÓN FOTO:** cumplimentado y firmado en el recuadro correspondiente.
- 7º. PERMISO DE CONDUCCIÓN que posea (español o de un país de la UE o del EEE):** original y fotocopia